

**NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS
DEL
SUSTAINABLE EMERGING MARKETS EQUITY FUND**

Luxemburgo, 28 de marzo de 2025

Estimado accionista,

Nos dirigimos a usted como inversor del Sustainable Emerging Markets Equity Fund (el “**Fondo**”), un subfondo de Morgan Stanley Investment Funds (la “**SICAV**”).

El consejo de administración de la SICAV (el “**Consejo**”) ha decidido reducir la comisión de gestión (la “**Comisión de Gestión**”) de determinadas clases de acciones del Fondo.

La Comisión de Gestión es una comisión anual que se abona a la sociedad gestora de la SICAV (es decir, MSIM Fund Management (Ireland) Limited). Con cargo a esta comisión, la sociedad gestora paga al gestor de inversiones y a los distribuidores y puede pagar también a otros delegados o proveedores de servicios. El gestor de inversiones utiliza el dinero que recibe de la sociedad gestora para pagar a los subgestores de inversiones.

A continuación encontrará información más detallada sobre estos cambios, incluyendo el calendario y las opciones de que dispone. Tómese un momento para revisar la información relevante que figura a continuación. Si sigue teniendo preguntas, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social en Luxemburgo, con el gestor de inversiones o con su representante local.

Le valoramos como accionista y esperamos sinceramente que siga invirtiendo con nosotros.

Atentamente

El Consejo

Cambios

Reducción de las Comisiones de Gestión de las siguientes clases de acciones del Fondo:

Clase de Acciones	Comisión de Gestión actual (anual)	Nueva Comisión de Gestión (anual)
I	1,10%	0,75%
Z	1,10%	0,75%

Tenga en cuenta que estas clases de acciones se benefician actualmente de una exención parcial temporal de la Comisión de Gestión (la “**Exención**”). Dicha Exención ha reducido la Comisión de Gestión de todas las clases de acciones I y Z del Fondo en un 0,35% hasta el 0,75%. Por lo tanto, no verá ningún cambio en sus comisiones efectivas.

Estos cambios se reflejan en su caso en la sección “**Descripciones del Fondo**” del Fondo incluida en el folleto de la SICAV (el “**Folleto**”).

Sus Opciones

Los cambios propuestos entrarán en vigor automáticamente sin que usted tenga que realizar ninguna acción.

Fechas Clave

28 de septiembre de 2018

- Inicio de la Exención para las acciones de la clase Z.

14 de diciembre de 2023

- Inicio de la Exención para las acciones de clase I.

1 de abril de 2025

- Fin de la Exención
- Los cambios entran en vigor.

Información Adicional

Los términos utilizados en la presente notificación tendrán el significado que se les atribuye en el actual Folleto salvo que el contexto exija lo contrario.

El Consejo se responsabiliza de la exactitud de la información contenida en la presente notificación. El Folleto y el correspondiente KIID OICVM o KID PRIIP están a disposición de los inversores, de forma gratuita, en los sitios web de la SICAV, en el domicilio social de la SICAV o en las oficinas de los representantes extranjeros.

Debe informarse y, en su caso, asesorarse sobre las consecuencias fiscales de lo anterior en su país de nacionalidad, residencia o domicilio.

Tenga en cuenta que no estamos en condiciones de ofrecer asesoramiento en materia de inversión. Si no está seguro de cómo pueden afectarle los cambios, consulte a un asesor financiero.